



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=EEgqPITG28mEHM5oDSoT8g%2B0EVJHL3DC9Yw9ZqzoWE%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 04 de mayo de 2023

**Oficio AMC-OFI-0063772-2023**

Señor.  
ELVIS CUELLO  
elvis.cuello@hotmail.com  
Ciudad.

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0045281

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010500920001000 con dirección registrada K 68 27b 10 del Barrio Blas De Lezo en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTA 2** y las actividades relacionadas en su petición consisten en “**VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ASEO Y ALIMENTOS.**”, éstas se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra como **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** que hace parte el predio objeto de estudio. La actividad solicitada cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el frente mínimo de 10 metros lineales y área mínimo de lote de 250 metros cuadrados.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=EEgPITG28mEHM5oDsoT8g%2B0EVJHL3DC9Yw9ZqoWE%3D



SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Código de registro: EXT-AMC-23-0045281  
 Fecha y Hora de registro: 17-abr-2023 13:55:43  
 Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda  
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación-Distrital  
 Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN  
 Cantidad de anexos: 1  
 Contraseña para consulta web: A54CDA68  
 www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
 Distrito Histórico y Cultural

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Plan B Investments SAS  
 Nombre del Establecimiento Comercial Tiendas Jumo  
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Venta y Comercialización de Alimentos secos  
 (Explicación clara y Detallada)  
 Número de la Referencia Catastral 01-08-0092-0001-000  
 Barrio Blas de Lezo Dirección Casa lote # 278-10  
 Email adrihavelas@gmail.com elviscuello@hotmail.com  
 Teléfono No. 1 3188116671 Teléfono No. 2 3127708214

Deséa ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: Calle #157A conjunto  
cajonas serena del Mol  
km 8

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado, geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cedula del solicitante  
77032059

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co  
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

